



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veinticinco de agosto de dos mil veintidós
Rdo. N° 63130400002-2016-00392-00
Inter. 1491

Como quiera que una vez revisada la cuenta en de depósitos judiciales de este Despacho, en el portal web del Banco Agrario de Colombia, se pudo constatar que para este proceso, existe un deposito judicial constituido por la FIDUPREVISORA S.A., de fecha 05 de agosto de 2022, se dispone su conversión para el proceso EJECUTIVO SINGULAR, instaurado por COODEQ en contra de FERNANDO DE JESUS ALVARAN BEDOYA Y MARIA ELSY ROJAS, que cursa en el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia Quindío, así como de los que con posterioridad llegaren.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyectó: Clg

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 135
DEL 26 DE AGOSTO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bff78b123319e518a162e028a3fc6d90e342981bef3400af6ac2ce1b8eb489ea**

Documento generado en 25/08/2022 04:09:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>